

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**“FACTORES SOCIOCULTURALES QUE LIMITAN
LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL FORTALECIMIENTO
DEL PODER LOCAL EN COMUNIDADES RURALES”**

Tesis

**Presentada a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Por

SARA JOHANA MATHEU PINEDA

**Previo a Conferírsele el Título de
Trabajadora Social**

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Octubre 2003

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA: Licda. María Del Rosario Casanova de Rosado.

CONSEJO ACADÉMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Miriam Maldonado Batres
Licenciada: Rosaura Gramajo de Arévalo
Licenciada: Mirna Bojórquez de Grajeda
Licenciado: Rudy Ramírez Díaz

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciado: Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Perito en Gerencia Admva: Gladys Elizabeth Moreno Girón
Bachiller en Ciencias y Letras: Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria: Licda. Rosario Casanova de Rosado
Coordinadora IIETS: Licda. Belia Aydee Villeda Erazo
Tutora-Revisora: Licda. Elizabeth Florián
Coordinadora del Área de
Formación Profesional Específica: Licda. Ana María García Noval

Artículo 11

“Los autores serán responsables de las opiniones
y criterios expresados en sus obras”

Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

TESIS QUE DEDICO

A MI MADRE: ANA DE JESÚS PINEDA BARRERA

Mujer estoica que ha luchado y dado lo mejor de sí, mi amor y respeto por ser mi fortaleza, mi inspiración y el pilar fundamental que me ha sostenido en todo momento.

A MI PADRE: ORLANDO SAMUEL MATHEU ESCOBAR

Porque desde hace más de veinte años su recuerdo y su imagen han sido parte de mi vida, y su ausencia el impulso constante para seguir luchando.

A MIS ABUELAS: SARA MARGARITA RÍOS Y ALBERTINA BARRERA

Mi admiración y respeto. Gracias por el ejemplo de vida que me heredaron.

A MIS HERMANOS: EMERSON ORLANDO Y ORLANDO SAMUEL MATHEU PINEDA

Por quererme y apoyarme.

A MIS TÍOS Y TÍAS:

Que han creído en mi y me han apoyado.
Y a quienes han puesto obstáculos; gracias porque aprendí a levantarme y seguir adelante.

A MIS PRIMOS Y PRIMAS:

Por su apoyo en todo momento.

A: LAS Y LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL

Comprometidos con la lucha estudiantil por el desarrollo de la Escuela de Trabajo Social y la dignificación de la profesión.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

Gracias por su amistad y afecto sincero en los momentos compartidos.

A MIS AMIGAS: HILDA GAVARRETE Y JUDITH BELTRÁN

Mi admiración por su ejemplo de resistencia y lucha en alcanzar sus metas.

A MI GRAN AMIGO: FEDERICO ALVARADO VALLADARES

Por su apoyo incondicional en todo momento, los esfuerzos y conocimientos compartidos a lo largo de la carrera. Y por haberme animado cuando sentí desfallecer, en el camino recorrido por alcanzar esta meta.

A MI TUTORA-REVISORA Y MADRINA: LICDA. ELIZABETH FLORIÁN

Por su valiosa orientación, consejos y tiempo dedicado a la revisión de esta investigación.

A: JORGE LUIS SANDOVAL

Gracias por su amistad y apoyo.

A: ANALY MANSILLA

Gracias por el apoyo y apertura, que permitió la realización de este trabajo de tesis.

A: LÍDERES, LIDEREZAS, AUTORIDADES LOCALES Y MUJERES DE LA ALDEA EL MORAL, MORAZÁN, EL PROGRESO

Por compartir sus experiencias, brindarme su apoyo y compartir su realidad.

A: LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA –ODHAG-

Por el apoyo y permitirme contribuir al desarrollo local a través del Ejercicio Profesional Supervisado, que fue fundamental para esta investigación.

A: TODAS LAS PERSONAS

Que han dejado huella en mí, y en algún momento han sido parte de esta etapa de mi vida.

A USTED QUE LA RECIBE

Por compartir conmigo esta realidad y creer en los procesos de cambio.

INDICE

	Página
INTRODUCCION	i
CAPITULO 1	
LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MARCO JURÍDICO QUE FUNDAMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES	
1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	1
1.2 Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2004	3
1.3 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	4
1.4 Ley General de Descentralización	6
1.5 Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer	7
1.6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	8
1.7 Código Municipal	9
1.8 Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	10
1.9 Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del del Ejército en una Sociedad Democrática	11
CAPITULO 2	
PODER LOCAL Y TRABAJO SOCIAL	
2.1 Consideraciones Teóricas de Poder y Poder Local	13
2.1.1 Poder	13
2.1.2 Poder Local	16
2.1.3 Actores del Poder Local	17
2.1.4 Componentes del Poder Local	17

2.1.4.1 Empoderamiento	17
2.1.4.2 Participación, base fundamental del Poder Local	20
2.1.4.3 Toma de Decisiones	21
2.2 Trabajo Social y Poder Local	22
2.2.1 Definición de Trabajo Social	23
2.2.2 Principios del Trabajo Social	24
2.2.3 Objetivos del Trabajo Social	25
2.2.4 Características del Trabajo Social	26
2.2.5 Función del Trabajador/a Social	27

CAPITULO 3

CARACTERIZACIÓN DE LA ALDEA EL MORAL, MUNICIPIO DE MORAZÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

3.1 Datos Históricos	29
3.2 Aspectos Territoriales	30
3.3 Aspectos Ambientales	30
3.4 Agricultura	31
3.5 Aspectos Socioeconómicos	32
3.6 Servicios Básicos	34
3.7 Organización	35
3.8 Actividades Productivas	35
3.9 Fuentes de Trabajo	35

CAPITULO 4

EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES EN TORNO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PODER LOCAL. (Resultados Investigación de Campo)	38
--	----

CAPITULO 5	
FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL EN COMUNIDADES RURALES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.	
5.1	Fundamentación 54
5.2	Ejes Transversales 55
5.3	Metodología 56
5.4	Etapas del Proceso Estratégico para Fortalecer el Poder Local con la Participación de las Mujeres 56
CONCLUSIONES 59	
RECOMENDACIONES 60	
BIBLIOGRAFÍA 61	
ANEXOS	
	División Genérica de las Actividades Reproductivas en las Familias de la Aldea El Moral, Morazán, El Progreso 64

INTRODUCCIÓN

Diferentes estudios realizados en los últimos años demuestran que la mujer guatemalteca ha estado excluida de toda clase de oportunidades y desarrollo, situación que no le permite participar activamente en la toma de decisiones y definición de políticas, programas y proyectos que directa o indirectamente tienen relación con la satisfacción de sus necesidades personales, familiares y comunitarias.

En este sentido la firma de los Acuerdos de Paz, La Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley de Descentralización, han propiciado una serie de expectativas y oportunidades a la población, enfatizando en el fortalecimiento del Poder Local. Existen otros instrumentos jurídicos de orden nacional e internacional que fundamentan la participación de las mujeres en este proceso de toma de decisiones a nivel nacional, regional, municipal y comunitario.

En este proceso de fortalecimiento del Poder Local es fundamental generar procesos con una visión diferente, que permitan a las mujeres ser protagonistas de su desarrollo y el de sus comunidades, lo que significa propiciar una participación auténtica de las mujeres, empoderarlas y capacitarlas para la toma de decisiones.

En el estudio: **“Factores Socioculturales que Limitan la Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Local en Comunidades Rurales”**, se han identificado precisamente esos factores socioculturales, los cuales, se definen como los aspectos impuestos en el ámbito familiar y comunitario que impide que las mujeres incidan en la toma de decisiones y

formulación de propuestas que favorezcan el fortalecimiento del Poder Local y Desarrollo Comunitario.

El método aplicado en la investigación fue el descriptivo a través de la metodología de la investigación cualitativa, lo que permitió describir la problemática objeto de estudio e identificar sus causas y efectos.

El producto de esta investigación se ha organizado de manera que la o el lector se forme una apreciación general de la problemática de la mujer como la situación de la población objeto de estudio.

Como punto de partida, se consideró importante describir algunos instrumentos legales que fundamentan a nivel nacional e internacional la participación de la mujer en condiciones de equidad e igualdad como ciudadana, con derechos y obligaciones en el desarrollo a todo nivel.

Otro aspecto importante que se anota en este informe es lo relacionado a Poder Local y Trabajo Social, identificando los elementos en común y determinar su íntima interacción en procesos de participación, organización y desarrollo integral, principalmente de las comunidades rurales, donde los procesos de descentralización requieren de la efectiva incidencia de todas las expresiones organizadas.

También es importante ubicar el área geográfica donde se realizó el estudio y conocer características propias de ésta y de la realidad socioeconómica y cultural del contexto donde se desenvuelven las mujeres, como parte de la población en la que se ha centrado el trabajo de investigación.

En un apartado específico se dan a conocer las experiencias e información obtenidas en este estudio, la participación actual de mujeres, líderes,

lideresas y autoridades locales. Ello ha permitido analizar e interpretar la realidad investigada y fundamentar los argumentos que sustentan la propuesta de intervención.

En la parte final se presenta como anexo, los resultados del sondeo realizado en cuanto a la **División Genérica de las Actividades Reproductivas** realizadas por familias de la comunidad. Conclusiones y recomendaciones a las que se arribó.

El trabajo de tesis presentado constituye una fuente de consulta y una herramienta importante para desarrollar procesos con una visión integral que incida en la participación de las mujeres.

Se espera con este estudio motivar a organizaciones e instituciones de y que trabajan a favor de las mujeres para promover y continuar capacitando al sector femenino del área rural, y de esta manera contribuir al fortalecimiento del Poder Local.

CAPITULO 1

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MARCO JURÍDICO QUE FUNDAMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

En este capítulo se anotan aspectos importantes de los instrumentos del marco jurídico a nivel nacional e internacional que fundamenta y es el punto de partida para la participación de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad.

En Guatemala la construcción de la democracia implica un gran reto al conjugar aspectos ideológicos, políticos y principalmente actitudes a todo nivel, lo que implica una participación que contribuya a un Estado de Derecho auténtico, en donde las mujeres tengan un papel importante.

En el país aún hace falta un ente que garantice la participación de las mujeres y su representación en decisiones políticas, sin embargo, ha sido creada la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-; por Acuerdo Gubernativo 200-2000 y constituye actualmente la entidad de gobierno encargada de asesorar y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas de cualquier condición y cultura. Ha tratado hasta el momento de promover y divulgar las leyes existentes a favor de la mujer guatemalteca.

1.1 Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución Política de la República vigente desde 1985, reconoce los derechos civiles y políticos para mujeres y hombres, desde una perspectiva de bien común y desarrollo integral.

En relación al tema objeto de estudio se toma en cuenta algunos artículos que tienen relación, tales como: **El derecho de reunión y manifestación (Art. 33)**; el cual contempla el hecho de reunirse y manifestar públicamente de forma pacífica, en este sentido las mujeres pueden participar en la reivindicación de sus derechos como ciudadanas; **el derecho de asociación (Art. 34)**; reconoce la libertad de asociarse constituyendo entonces un aspecto importante para la organización de las mujeres y su participación en los diferentes niveles del país.

El derecho a la libertad de emisión de pensamiento (Art. 35); un derecho que no puede ser restringido por ninguna ley o disposición gubernamental, permitiendo la libre expresión y el acceso a la información, aspecto relevante para que las mujeres se expresen y se hagan escuchar.

Deberes y derechos políticos (Art. 136), en este artículo se resaltan los derechos y obligaciones de los y las ciudadanas, respecto al **derecho de elegir y ser electo, optar a cargos públicos y participar en actividades políticas**. Las mujeres como ciudadanas guatemaltecas tienen no sólo el derecho sino la obligación de participar en actividades políticas y no necesariamente partidistas, sino desde su espacio comunitario, municipal, departamental, regional y nacional mediante las organizaciones existentes para incidir en el fortalecimiento y desarrollo individual y colectivo.

La Constitución Política de la República como ley universal es una herramienta importante que fundamenta la participación de las mujeres y estipula que el Estado es el responsable de garantizar el desarrollo de las y los guatemaltecos, por lo tanto la mujer esta obligada a participar constitucionalmente.

1.2 Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006:

Cabe hacer mención, que esta política es resultado de una serie de esfuerzos a nivel internacional y nacional, en el ámbito nacional se han dado principalmente a través de instituciones no gubernamentales, estatales e internacionales con presencia en el país, creadas para atender temas relacionados a la mujer y su situación.

Otro de los esfuerzos lo constituye el realizado por las organizaciones de mujeres que han logrado identificar las necesidades y propuestas de las mujeres a fin de que ellas mismas contribuyan a la construcción de elementos que sean utilizados en el proceso de elaboración de políticas que incidan en el sector estatal, así como en organismos de cooperación internacional en el país.

Al hablar de promoción y desarrollo de las mujeres se entiende el hecho de brindar oportunidades y generar procesos que permitan a las mujeres pasar de una situación a otra, un cambio o transformación.

La promoción en sí, es un proceso que brinda herramientas para potencializar y empoderar, en este caso a las mujeres, por lo que la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades, planteado para el período 2000 – 2006, contempla principalmente en el Eje de Equidad en la Participación Socio-Política, los siguientes objetivos:

- ✓ Garantizar la participación y representación de las mujeres en la toma de decisiones

- ✓ Potenciar la participación y representación de las mujeres en niveles directivos.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado guatemalteco.
- ✓ Desarrollar una Cultura de Paz.

Entre las acciones estratégicas de los ejes políticos destacan: la promoción de procesos de formación capacitación y liderazgo político para las mujeres con el fin de que ejerzan su ciudadanía de forma activa y auténtica, así como el apoyo y facilitación en el registro de organizaciones de mujeres.

Los elementos planteados en los objetivos y acciones anteriores, ofrecen un importante punto de partida para que las mujeres participen a nivel político en la toma de decisiones, que implica a la vez, el desarrollo de las comunidades rurales. Por consecuencia la mujer se constituye en protagonista del fortalecimiento del Poder Local al ser parte de las acciones conjuntas de las expresiones organizativas de las comunidades.

1.3 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002) :

La nueva ley en vigencia de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ha venido a reestructurar las organizaciones comunitarias, constituyéndose en el medio legal principal de participación para la población a partir del reconocimiento de las características socioculturales de ésta.

Se basa en el principio de equidad de género entre otros, propugna por una participación democrática y de respeto. Se identifican cinco niveles de acción: Nacional, Regional, Departamental, Municipal y Comunitario, constituyendo éstos, espacios importantes de participación y representación de las mujeres.

La integración del Sistema de Consejos de Desarrollo, se da en los niveles mencionados anteriormente, en esta integración la representación de las mujeres se da, de la siguiente forma:

- **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural:**

Representantes de las organizaciones de mujeres y un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-.

- **Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural:**

Dos representantes de las organizaciones de mujeres que funcionen en la región y un representante de la –SEPREM-.

- **Consejos Departamentales de Desarrollo:**

Una representante de organizaciones de mujeres que funcionen en el departamento, en este nivel de representatividad la elección de la representante y una suplente se realizará democráticamente, tomando en cuenta aspectos de los propios reglamentos de las organizaciones de mujeres.

- **Consejos Municipales de Desarrollo:**

En éste nivel no se da la representatividad específica del sector femenino. Sin embargo, sí se da la de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en donde las mujeres como parte de su comunidad pueden incidir y participar a éste nivel.

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo:**

Constituyen un espacio donde las mujeres pueden participar como parte de la Asamblea Comunitaria, que es el órgano de mayor jerarquía y el que debe desempeñar diferentes funciones que van desde elegir a las y los integrantes del Órgano de coordinación, promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad, así como formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad y dar seguimiento a su cumplimiento y fiscalizar la ejecución.

En este sentido lo planteado en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el nivel comunitario, constituye elementos del Poder Local que contribuyen a fortalecerlo con la participación de las mujeres.

1.4 Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002) :

Es una ley de orden público y de aplicación general que rige los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo.

La descentralización es el “proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente con participación de las municipalidades, el poder de decisión...”¹.

Este poder de toma de decisión, a través de la implementación de políticas municipales y locales demanda la más amplia participación de la población, en la administración, priorización y ejecución de proyectos, así como el ejercicio del control sobre la gestión gubernamental y uso de recursos. De allí la importancia de que la mujer se involucre y participe.

Los principios de la Ley General de Descentralización se basan en la participación ciudadana, respeto a la realidad y diversidad sociocultural del país, promueve la equidad económica, social y el desarrollo humano integral y el combate a la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza.

“La participación ciudadana es el proceso mediante el cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno

¹ Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM-. Recopilación de Leyes. Ley General de Descentralización. (Decreto 14-2002) Art. 2. (s.e).Guatemala 2002. Pág. 10.

nacional, departamental, y municipal..."², lo anterior da importantes elementos del Poder Local, el camino a fortalecerlo en las comunidades rurales y principalmente con el involucramiento de las mujeres.

La descentralización constituye un proceso necesario e importante para alcanzar el desarrollo humano de las y los guatemaltecos, al delegarse parte de la administración pública en las municipalidades con la estrecha vinculación y participación de las comunidades y contando con los recursos necesarios para la operativización de propuestas.

El proceso de descentralización constituye básicamente la toma de decisiones en torno a una realidad que afecta a una población, en tal sentido es fundamental la participación del sector femenino no sólo como parte de, sino por la capacidad, lo valioso de sus aportes y propuestas desde su realidad y la de sus familias para lograr un nivel mejor de vida.

1.5 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer:

Las mujeres en la sociedad guatemalteca desde hace muchos años han sido limitadas y apartadas por su condición económica, de sexo, edad, religión, etnia y cultura; de toda clase de oportunidades, lo que ha incidido de forma negativa en la vida de gran cantidad de mujeres y principalmente en la de las de áreas rurales, donde las oportunidades son más escasas.

La dignificación de la mujer ante hechos históricos de exclusión, comprende la reivindicación de sus derechos integrales como persona y ciudadana. Los propósitos fundamentales identificados en esta ley son: promover el desarrollo integral e impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política y social del país.

² Idem. (Art. 17) Pág. 15.

Relacionado con el tema de este estudio, el Artículo 23 establece el **Fortalecimiento de la Participación de la Mujer en las Esferas del Poder**; indica que se deben garantizar las oportunidades de participación de la mujer en el ejercicio del poder, enfatizando que el Gobierno es el encargado de promover formas efectivas para lograr la plena participación política de las mujeres, en todo espacio a nivel nacional, donde haya representación de todos los sectores.

El Gobierno también deberá respetar, apoyar y facilitar la legalización de las organizaciones de mujeres, con lo cual se logre la participación en espacios locales que incidan en el fortalecimiento del Poder Local y desarrollo social de las comunidades.

1.6 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer:

En 1982 Guatemala, ratificó este mandato de orden internacional, y al momento de ratificarlo se convierte en ley de observancia general, pues según el Artículo 7, el Estado guatemalteco se compromete a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y en particular garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar y ser electas, participar en la formulación e implementación de políticas públicas, ocupar y ejercer cargos públicos, así como participar en organizaciones y asociaciones que incidan en la vida política del país.

La Convención se sustenta en los principios de respeto a la dignidad humana, la libertad e igualdad de derechos. Se garantiza también el derecho de las mujeres a la organización y participación en igualdad de condiciones en los niveles de decisión y poder en el espacio local, regional y

nacional. Destaca también la importancia de fortalecer la participación de las mujeres en el ejercicio auténtico de su ciudadanía.

1.7 Código Municipal (Decreto Número 12-2002)

En virtud de que la Constitución Política de la República establece que el Estado debe organizarse para proteger a la persona y la familia, así como garantizar a los habitantes la libertad, justicia y el desarrollo integral y que para tales fines es necesario modernizar la administración pública. Así como el reconocimiento de un gobierno municipal con un régimen autónomo en su administración, electo de forma directa y popular como expresión fundamental de Poder Local, constituyen elementos que fundamentan el nuevo Código Municipal.

En su contenido hace mención de aspectos implícitos que fundamentan la participación de las mujeres en el desarrollo local:

El artículo 2 Naturaleza del Municipio³. Establece que el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y el espacio de participación ciudadana en asuntos públicos, es también el lugar donde se establecen relaciones permanentes entre quienes habitan el territorio y que la organización es fundamental para lograr el bienestar de todos y todas.

En el municipio la **comunidad organizada** constituye uno de sus elementos básicos (Art. 8 Código Municipal) para su funcionamiento, según el Artículo 18 los vecinos pueden organizarse en asociaciones comunitarias y el registro civil es el encargado de autorizarlas y registrarlas. Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas municipales y comunitarias, así como

³ Idem. Código Municipal. Pág. 44 .

integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social, son derechos y obligaciones de los vecinos (Artículo 17).

Cabe mencionar que una de las figuras importantes a nivel local es el alcalde comunitario o auxiliar nombrado por el alcalde municipal con base en la elección que haya realizado la comunidad. (Artículo 57), el alcalde auxiliar se constituye en una autoridad local que dentro de otras atribuciones debe promover la organización y participación sistemática y efectiva de la comunidad en la solución de problemas locales, según Artículo 58 inciso (a).

Este instrumento legal constituye una de las posibilidades de promover y potenciar a través de procesos de concientización y capacitación la participación de las mujeres, generados por el mismo gobierno municipal, ya que dentro de sus obligaciones esta la de facilitar la participación de todos los ciudadanos a nivel local, (Artículo 60) y por que también dentro de su organización el Consejo Municipal debe crear obligatoriamente una comisión de Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana y otra comisión de la familia, la mujer y la niñez; según el Artículo 36 del código.

1.8 Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (vigente a partir del 29 de diciembre de 1996)

Enfatiza la obligación del Estado guatemalteco en relación a la promoción de la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres. Los incisos (f) y (g) en relación a la **Organización y participación** del numeral 13 de la **Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico**

y Social⁴, garantiza el derecho de organización de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder de las instancias local, regional y nacional y la promoción de la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes y políticas gubernamentales.

1.9 Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (vigente a partir del 29 de diciembre de 1996)

Los incisos (a), (b) y (c) del numeral 59 **Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Civil**⁵, establece que para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil, el Gobierno debe impulsar campañas de difusión y programas educativos encaminados a concientizar a la población, sobre el derecho de las mujeres a participar y propiciar el fortalecimiento de las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil en las diversas expresiones organizativas de las áreas urbanas y rurales del país.

Los instrumentos descritos suponen una participación efectiva de las mujeres guatemaltecas, sin embargo la realidad presenta otro panorama, ya que existen limitantes jurídicas, institucionales, socioeconómicas y culturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos que como ciudadanas tienen las mujeres, a esto se agrega el desconocimiento de estas leyes por parte de la población femenina, lo que implica que esta parte de la población no conozca sus derechos y demande al Estado la reivindicación de los mismos.

⁴Oficina del Procurador de los Derechos Humanos –PDH-. Los Acuerdos de Paz. 1era. ed. Editorial Multicolor. Guatemala 1997. Pág. 69.

⁵ Idem. Pág. 115.

En tal sentido, la función del profesional en Trabajo Social está enmarcada en la organización y promoción de personas para alcanzar un desarrollo humano integral, por lo que puede contribuir a generar procesos en los cuales las mujeres sean sujetas de acción y transformación de su desarrollo, fortaleciendo de esa forma el Poder Local de las comunidades rurales.

CAPITULO 2

PODER LOCAL Y TRABAJO SOCIAL

Poder Local y Trabajo Social, son partes fundamentales en el desarrollo y promoción social, promulgan bien común y bienestar de las personas de forma integral a través de procesos de participación donde todas y todos se involucren. En este capítulo se abordan estos dos elementos, subrayando la relación que se da en los procesos de desarrollo y cambio social, principalmente de comunidades rurales y la participación de las mujeres en el fortalecimiento del Poder Local.

2.1 Consideraciones Teóricas de Poder y Poder Local

2.1.1 Poder

Previo al abordaje del tema del Poder Local es necesario referirse al "poder", que se concibe como la "capacidad de una clase social para realizar sus intereses(...)"⁶, capacidad obtenida a través de la propiedad de los medios de producción y coloca en desventaja a grupos mayoritarios. Morna Macleod se refiere también al poder del Estado como medio de dominación y como las luchas populares y revolucionarias han intentado tomar por asalto el poder, con el fin de transformar las estructuras económicas.

Varios autores citados por Macleod, coinciden en que el poder es la "articulación de focos de distintas esferas, ámbitos y relaciones sociales y ponen énfasis en el poder que se ejerce a través de la ideología..."⁷, en este sentido los aparatos ideológicos del Estado: la escuela, la religión, los medios de comunicación, etc., ejercen un papel mediatizador que impide conocer la realidad y en consecuencia propiciar una participación auténtica.

⁶ Poulantzas Nicos. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Editorial Siglo XXI. México 1973. Pág. 92.

⁷ Macleod, Morna. Poder Local, Reflexiones sobre Guatemala. Primera edición. Editorial Magna Terra. Guatemala. 1997. Pág. 25

Un aspecto importante a tomar en cuenta en este estudio, son las relaciones de poder y dominación que se dan en el ámbito familiar y comunitario, y que según Foucault “el tejido social está imbuido de relaciones de poder las cuales se articulan en la producción, en la sexualidad, en la familia y en las relaciones de parentesco”⁸.

En tal sentido es en el hogar donde se inician las relaciones de poder, reproduciéndose en la vida social de las comunidades; afectando principalmente a las mujeres “las corrientes feministas... analizan las relaciones multifacéticas de poder, a través de la marginación de las mujeres de la participación, de la toma de decisiones, de la vida pública, pues el papel asignado es quedarse en la “vida privada” del hogar”⁹. Esta marginación de las mujeres durante siglos ha impedido su plena participación en espacios de decisiones como parte de una sociedad, limitando su desarrollo y el del resto de la población al no permitírsele aportar desde su experiencia y de su familia, alternativas que conduzcan a un desarrollo humano.

Se ha tratado de hacer una aproximación al concepto de poder, enmarcándolo dentro del estudio realizado, sin embargo hablar de poder es muchas veces complejo, ya que existen diferentes acepciones, puntos de vista y experiencias de personas y sectores.

La autora anteriormente citada hace mención de las Dimensiones del Poder, lo cual permitirá tener un mejor panorama de las formas en que se da el poder:

⁸ Idem. Pág. 26

⁹ Idem Pág. 26

- **Poder-Sobre:**

Es una relación de dominación de quien tiene más poder y lo ejerce hacia otro u otra, "se basa en la creación de dualidades simples: bueno/malo, hombre/mujer, rico/pobre, nosotros/ ellos."¹⁰

Ubicándonos en la dualidad hombre/mujer, el poder que el hombre ejerce hacia la mujer invisibilizándola en el ámbito del hogar, impide que no se valore, reconozca ni se tome en cuenta el trabajo y los aportes de las mujeres, limitándole su participación en la toma de decisiones que le afectan o favorecen como parte de una comunidad.

- **Poder- Dentro:**

Se encierra en la persona, constituye la autoaceptación, el respeto, la autoestima; el poder-dentro en las personas es la base para reconocer y valorar a las y los demás.

Sí las personas se consideran capaces, seguras de sí mismas, podrán incidir en sus comunidades, en las mujeres este es un poder que muchas veces no les ha permitido actuar, pues histórica y culturalmente son vistas como objetos, que "no saben", "no pueden", son invisibilizadas.

- **Poder-Para:**

El poder o fuerza para participar, lograr mejoras en la comunidad, resolver un problema; se refiere a un poder positivo que incidirá si es a través de la unión y fuerza de todos y todas en la solución de problemas y necesidades que les afectan.

¹⁰ Idem. Pág. 27.

- **Poder-Entre:**

El poder-entre, no es más que la unión de las personas, a través de la organización, es una fuerza determinante que tendrá consecuencias positivas para la comunidad; un poder-entre los hombres y las mujeres de cualquier edad, que buscan su desarrollo integral.

El poder-dentro, poder-entre y el poder-para; son fuerzas que se interrelacionan y que una conlleva a la otra. Ante la problemática identificada en el estudio realizado, es importante desarrollar y potencializar las capacidades de las mujeres, lo cual significa fortalecer la organización, integrarlas a la dinámica de ésta en la búsqueda de soluciones y toma de decisiones.

2.1.2 Poder Local:

El Poder Local "se refiere al conjunto de actores, individuales y colectivos, con capacidades y posibilidades diferenciadas para incidir en la realidad y en el comportamiento de los otros, dentro de una localidad determinada..."¹¹, para Morna Macleod el Poder Local constituye: "fuerzas, acciones y expresiones organizativas a nivel de la comunidad, del municipio o de la micro-región que contribuyen a satisfacer las necesidades, intereses y aspiraciones de la población local: mujeres y hombres en todas las edades para la mejora de sus condiciones de vida (...) y como vía para convertirse en sujetos protagonistas de sus vidas"¹².

Al referirse a lo local se identifica un espacio y la interacción de actores que comparten costumbres, principalmente intereses y necesidades, dentro de las comunidades se gesta la búsqueda de soluciones y alternativas, a través

¹¹ García Vitorazzi, María Victoria. Poder Local y Desarrollo en los municipios de San Antonio Ilotenango y Sólola. Universidad Rafael Landívar. Editorial SERJUS. (s.e) Guatemala 1996. Pág. 39.

¹² Macleod, Morna. Op. cit. Pág. 39

de organizaciones representativas que manifiesten el sentir de todos y todas propiciando una participación local.

2.1.3 Actores del Poder Local:

En el Poder Local se identifican actores principales según, García Vetorazzi:

- ✓ “Los **vecinos y vecinas**, personas que habitan y conviven en un espacio, quienes integran normas de organización.
- ✓ **Organizaciones comunitarias**: Comités, asociaciones, cooperativas, etc.
- ✓ **Autoridades tradicionales** principalmente en comunidades indígenas como los Consejos de Principales.
- ✓ **Organizaciones no gubernamentales** que apoyan los esfuerzos de la comunidad para promover el desarrollo, así como las organizaciones populares, partidos políticos y las iglesias.
- ✓ El **Estado a través de sus dependencias** que apoyan a las comunidades y Municipalidades.
- ✓ **Actores de poder económico** como contratistas de fincas, intermediarios prestamistas, proveedores de insumos.”¹³

2.1.4. Componentes del Poder Local:

En el Poder Local se identifican tres componentes fundamentales para construir, potencializar y fortalecer el Poder Local:

2.1.4.1 Empoderamiento:

Para fines de este estudio se considera importante incluir un acercamiento y análisis del empoderamiento entendido como un proceso conciente y reflexivo que parte de lo individual con la aceptación de sí mismo y de los demás, reconociendo las capacidades y habilidades tendientes a modificar

¹³ García Vetorazzi... op. cit. Pág. 8

una realidad a través de la acción colectiva organizada y la toma de decisiones.

En la compilación y análisis de Federico Alvarado y Jorge Sandoval, del Área de Cultura de Paz de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-, el empoderamiento se refiere: "al acceso a procesos intangibles de toma de decisiones, que se refieren a los procesos por los cuales las personas toman conciencia de sus intereses y de cómo éstos se relacionan con los de otros y otras, con la finalidad de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones e influir en éstas."¹⁴

"Desde la perspectiva feminista, la interpretación del poder-sobre conlleva a la comprensión de las dinámicas de la opresión y de la opresión interiorizada(...) las cuales afectan a la capacidad de participar en la toma de decisiones"¹⁵ las feministas y otros científicos sociales, consideran que las capacidades que se atribuyen a un determinado conjunto de personas son, en gran medida, una construcción social.

El empoderamiento debe deshacer las construcciones sociales negativas, de forma que las personas afectadas lleguen a verse como poseedores de la capacidad y el derecho a actuar y tener influencia.

McWhirter, define el empoderamiento como: "El proceso por el que las personas, las organizaciones o los grupos carentes de poder, toman conciencia de las dinámicas del poder que operan en su contexto vital, desarrollan las habilidades y la capacidad necesaria para lograr un control

¹⁴ Alvarado, Federico. Sandoval, Jorge. Compiladores. "El Empoderamiento". Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-. Área de Cultura de Paz. Documento de Consulta. Guatemala 2002. Pág. 2

¹⁵Extraído del trabajo de Alvarado, Federico et.al. "El Empoderamiento" Pág. 3

razonable sobre sus vidas, ejercitan ese control sin infringir los derechos de otros y apoyan el empoderamiento de otros en la comunidad”¹⁶.

Keller y Mbwewe dan una definición de empoderamiento con un enfoque específico: “Proceso mediante el cual las mujeres llegan a ser capaces de organizarse para aumentar su propia autonomía, para hacer valer su derecho independiente a tomar decisiones y a controlar los recursos que les ayudarán a cuestionar y a eliminar su propia subordinación.”¹⁷

De acuerdo a lo descrito, se considera que el proceso clave para lograr la participación de las mujeres y el fortalecimiento del Poder Local, es el empoderamiento, a través de la potencialización de los poderes o fuerzas, dentro, entre y para.

“Dimensiones del Empoderamiento:

- **Personal**

El empoderamiento en la dimensión personal se refiere al desarrollo del sentido del “yo” y de la confianza así como de la capacidad individual y deshacer los efectos de una opresión interiorizada.

- **Relaciones Próximas**

En este sentido el empoderamiento se refiere al desarrollo de la capacidad de negociar e influir en la naturaleza de la relación y de las decisiones que se toman en torno a ella.

- **Colectiva**

Cuando las personas trabajan conjuntamente para lograr un impacto más amplio del que podrían haber alcanzado cada uno por separado.”¹⁸

¹⁶ Idem. Pág. 4

¹⁷ Idem Pág. 4

¹⁸ Idem Pág. 3

2.1.4.2 Participación, base fundamental del Poder Local:

“Participar significa “formar parte de”, “estar involucrado en”, “decidir acerca de”, es en suma un mecanismo de inclusión social. Ahora bien, las modalidades de esa inclusión varían significativamente. La participación se sitúa en un contexto de relaciones de poder: por un lado, como un proceso dinámico, puede servir para cuestionar y potencializar cambios en los patrones y estructuras de poder existentes, pero por otro, puede reafirmar y reproducir las relaciones de dominación...”¹⁹. La participación implica el protagonismo a través del involucramiento en acciones y procesos que permitan mejorar las condiciones de vida.

La **participación social** constituye uno de los elementos importantes del desarrollo a través de acciones concretas, que implica la toma de decisiones y ejercicio de la ciudadanía.

Participación Ciudadana: “La participación ciudadana se define como el involucramiento e incidencia del ciudadano y ciudadana común en los procesos de toma de decisiones, que inciden y se relacionan con la satisfacción de necesidades existenciales y radicales, así como el involucramiento en la ejecución de dichas decisiones. Implica interacciones con el Estado y otros actores sociales e instituciones, y trasciende las definiciones clásicas que la reducen a las nociones electorales, consultivas y de implementación de decisiones adoptadas por el gobierno.”²⁰

Sí la participación se refiere a involucrarse y ser parte de, y lo local hace referencia a un “espacio o ámbito delimitado por factores culturales, económicos y/o por una división político administrativa. En el cual interactúan actores colectivos e individuales portadores de necesidades e

¹⁹ Macleod, Morna... op. cit. Pág. 42

²⁰ García Vetorrazzi... op. cit. Pág. 40

intereses..."²¹, la **Participación Local** corresponde al involucramiento en las acciones y toma de decisiones dentro de la comunidad a la cual se pertenece.

2.1.4.3 Toma de Decisiones:

Según Macleod, la toma de decisiones es un criterio para evaluar los parámetros dentro de los cuales se dio la participación.

La toma de decisiones es el punto donde se evidencian los resultados de los procesos de autogestión y participación de las y los actores implicados en un proceso, aunque en este sentido y según lo planteado por la autora anteriormente citada, ésta toma de decisiones se refiere más a "expresar preferencias" y no a una real toma de decisiones que incida en problemas emergentes de la población que transformen su realidad.

Para la población femenina, la toma de decisiones es un asunto pendiente aún debido a la exclusión total de la que ésta ha sido víctima.

A lo que más se acerca esta toma de decisiones es "elegir" una opción de proyecto, tal es el caso de la Aldea El Moral donde recientemente se convocó a los representantes del Comité de Desarrollo, ahora Consejo Comunitario de Desarrollo, para ofrecerles la ejecución de dos proyectos, dándoles la opción de elegir el que ellos quisieran, y ciertamente el proyecto que fue elegido (Construcción de Campo de Fútbol) fue ejecutado. Esta acción no refleja que la comunidad este tomando decisiones en torno a sus necesidades e intereses reales y mucho menos que este empoderada y fortaleciendo su Poder Local. Es evidente la casi nula participación de las mujeres (1 mujer) en la organización comunitaria que "eligió" el proyecto.

²¹ Idem Pág.40

Ante esta situación, es importante comprender que mientras no se de la transferencia de poder hacia lo local, a través de un proceso de descentralización no se logrará el desarrollo de las comunidades rurales.

2.2 Trabajo Social y Poder Local:

El Trabajo Social desde sus diversas expresiones se proyecta entre las múltiples formas de relacionarse de las personas, desarrolladas en determinado contexto.

La misión del Trabajo Social es básicamente de facilitar el desarrollo del ser humano y fortalecer plenamente sus potencialidades, que sus vidas se fortalezcan y planteen acciones tanto en prevención como en solución de determinada problemática.

El Poder Local como un proceso sustentado en la participación, el empoderamiento y toma de decisiones, propugna por la satisfacción de necesidades y el logro de aspiraciones de la población a nivel local para alcanzar condiciones de vida dignas y favorables.

Entre el Poder Local y el Trabajo Social se conjugan elementos importantes para alcanzar el desarrollo integral de las poblaciones a nivel local.

Y es por lo cual la profesión de Trabajo Social y los profesionales se convierten en facilitadores y facilitadoras del cambio social desde la perspectiva de lo individual hacia lo colectivo, se fundamenta en valores como la Dignidad, la solidaridad, la democracia, la igualdad, determinando su metodología y teoría en conocimientos sistemáticos basados en la experiencia.

2.2.1 Definición de Trabajo Social:

“La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social.”²²

En base a la anterior definición, se concretizan elementos importantes que contribuyen al apoyo directo de las mujeres, desde la perspectiva del cambio social en donde se busca una mejor convivencia humana, y más aún al referirse a las relaciones de género, propugnando por un equilibrio entre hombre y mujer, por supuesto desde lo individual.

Lo anterior enmarca que si las mujeres son empoderadas en su ser, al actuar afectaran el contexto en donde se desenvuelven, esto facilita el alzar la voz no solo como profesionales desde una fundamentación teórica-metodológica, si no en una praxis diaria de las mujeres en general que confluye en las relaciones a todo nivel, lo que conlleva a una equidad e igualdad de convivencia, fundamentada en principios de derechos humanos.

Para fundamentar lo anterior se cita la definición dada por los profesionales del Área de Formación Profesional Específica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, determinando que: “Es una disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económica, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de

²² Federación Internacional de Trabajadores Sociales “Definición de Trabajo Social” (s.e.) Canadá 2002

investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”²³. Es importante aclarar que algunos autores al Trabajo Social le llaman disciplina y otros profesión, pero ambas tienen una perfecta e íntima relación porque mientras los que optan por disciplina se refieren a una teoría e instrumentos de intervención, la profesión lo convierte en el ente actoral que aplicará la fundamentación metodológica.

Por lo tanto, las definiciones descritas enfocan sus acciones en pro del ser humano, la cual por conclusión indica que facilita el apoyo y desarrollo del sector femenino en general.

Es importante resaltar los aspectos en los cuales coincide el Trabajo Social y El Poder Local para lo cual se citarán principios, objetivos y características que conforman el marco filosófico del accionar del Trabajo Social y que tienen una estrecha relación:

2.2.2 Principios del Trabajo Social

- ✓ “Respeto a los Derechos Humanos
- ✓ Respeto a la Individualidad
- ✓ Reconocer las potencialidades de las persona
- ✓ Solidaridad, cooperación y ayuda mutua
- ✓ Respeto al derecho que tiene la población en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afectan.
- ✓ Fortalecer las prácticas democráticas de la población.
- ✓ Partir de las necesidades, problemas, intereses y demandas de la población”²⁴

²³ Área de Formación Profesional Específica. Escuela de Trabajo Social. Boletín Informativo. Guatemala, 1999.

²⁴ Idem (s.p)

Comprendiendo que el Trabajo Social es una interrelación de valores, teoría y práctica, se identifican dentro de los principios de la profesión una motivación y justificación del accionar en el respeto a los derechos humanos y la justicia social.

Por lo tanto los principios conllevan a plantear objetivos que viabilizarán el que hacer del Trabajo Social y su concreción en la sociedad. Refiriéndonos a ellos se citan los siguientes:

2.2.3 Objetivos del Trabajo Social:

- ✓ Fomentar la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades para que su ejercicio cotidiano facilite sus procesos de desarrollo social.
- ✓ Estudiar críticamente la problemática económica, social, cultural y ecológica en lo que corresponda a intervenir, aportando soluciones efectivas a las necesidades del problema.
- ✓ Contribuir en el estudio y elaboración de políticas sociales.
- ✓ Promover la organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
- ✓ Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades, mediante la organización y la promoción social para la autogestión y movilización popular.

Los objetivos del Trabajo Social son claros y concretos al señalar y definir a las acciones, que el profesional debe desarrollar a través de procesos participativos y democráticos con un enfoque de equidad e igualdad para fortalecer el Poder Local e incidir en el desarrollo integral de individuos, familias grupos y comunidades.

2.2.4 Características del Trabajo Social

- ✓ "Promueve y acompaña procesos de organización y promoción social
- ✓ Contribuye al desarrollo integral de la sociedad
- ✓ Impulsa acciones sociales participativas
- ✓ Identifica, atiende problemas y necesidades sociales
- ✓ Parte de problemas, necesidades, intereses y demandas de la población
- ✓ Utiliza métodos propios de intervención (individual y familiar, grupos y comunidad)
- ✓ Asesora, orienta y capacita individuos grupos y comunidades en la solución de sus problemas"²⁵

Según la caracterización del Trabajo Social y lo planteado por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales FITS el Trabajo Social se enfrenta a desigualdades e injusticias que existen en la sociedad, respondiendo entonces a las crisis y emergencias así como a los problemas personales y sociales día con día. A través de la utilización de distintos conocimientos, técnicas y actividades consecuentes con las necesidades de las personas.

Las intervenciones del Trabajo Social abarcan desde los procesos psicosociales enfocados a nivel individual hasta el compromiso con la política, la planificación y el desarrollo social, para esto realiza un apoyo de asesoría en sus niveles y campos en los que incide, lo que conlleva a un proceso autogestionario.²⁵

Tomando en cuenta los elementos filosóficos del Trabajo Social, enmarcados en el respeto a la dignidad humana, la justicia social y la democracia así como el contexto actual, que obliga al Trabajo Social como profesión y práctica social a responder y aportar a la construcción de una sociedad incluyente, teniendo como objetivo propiciar la organización y

²⁵Idem (s.p)

participación de hombres y mujeres, la autogestión en la búsqueda de soluciones que incidan en una mejor calidad de vida que permita un desarrollo humano a través del fortalecimiento del Poder Local.

2.2.5 Función del Trabajador/a Social:

En relación a lo anterior cabe mencionar que la **función** del profesional en Trabajo Social de estar enmarcada dentro de:

- ✓ "Organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral en situaciones coyunturales y estructurales.
- ✓ **Desarrollar el Poder Local a través de la participación.**
- ✓ Fortalecimiento de la organización existente en las localidades.
- ✓ Organización Comunitaria. ²⁶

Un aspecto que resalta dentro de la función del profesional en Trabajo Social es que ésta debe estar enmarcada dentro del desarrollo de el Poder Local a través de la participación, en consecuencia el o la profesional debe centrar su accionar en construir, potencializar y fortalecer el Poder Local en las comunidades a través de la puesta en práctica de los componentes de éste que son: La participación y el empoderamiento y por supuesto involucrando a las mujeres como parte de este proceso que concluya en la toma de decisiones que contribuyan a satisfacer las necesidades, intereses y aspiraciones de la población.

La importancia del Trabajo Social en el Desarrollo de la Comunidad a través de procesos orientados a la organización y participación social constituyen el sendero para la promoción y fortalecimiento del poder local con acciones

²⁶ Área de Formación Profesional Específica. Compendio de Talleres realizados por el Área. Escuela de Trabajo Social. USAC. 1999. (s.p)

encaminadas a desarrollar las capacidades de las y los comunitarios en la toma de decisiones que incidan en la formulación y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos fundamentados en la igualdad y equidad.

Como profesionales de Trabajo Social es necesario que se identifiquen y apropien los Acuerdos de Paz e instrumentos jurídicos que respaldan el accionar para promover la participación ciudadana.

El fortalecimiento del Poder Local constituye el elemento principal para que el Trabajo Social responda desde su quehacer a potencializar y facultar a las personas y particularmente a las mujeres, para que se involucren y sean representativas en la toma de decisiones y que sus derechos e intereses dentro de un mismo espacio sean tomados en cuenta.

CAPITULO 3

CARACTERIZACIÓN DE LA ALDEA EL MORAL, MUNICIPIO DE MORAZÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.

En este capítulo se presenta una breve descripción de la Aldea El Moral ubicada en el municipio de Morazán del Departamento de El Progreso, a través del siguiente contenido se pretende resaltar y dar a conocer los aspectos socioeconómicos propios del área y de sus habitantes, y su repercusión en la población femenina en cuanto al tema de estudio en esta investigación.

La caracterización del área ha permitido conocer e identificar las debilidades y fortalezas que existen para formular acciones encaminadas a involucrar a las mujeres en procesos que incidan en la realidad que afecta a la aldea.

3.1 Datos Históricos:

Aproximadamente cien años atrás el área que ocupa la Aldea El Moral, era una finca ociosa, propiedad de una mujer mayor que residía en la cabecera municipal, ésta persona antes de morir cedió la finca a la Municipalidad de Morazán para que fuera entregada a personas “pobres” que no contaran con un lugar donde vivir, las personas de otras comunidades vecinas se enteraron de lo sucedido y acudían a la Municipalidad para solicitar un terreno, el cual era medido y entregado sin llenar ningún requisito.

En el transcurso de los años más personas adquirieron su terreno, algunas familias procedían de Salamá, Rabinal y Cobán y la gran mayoría de comunidades del municipio de Morazán ubicadas en la Sierra de las Minas.

Según personas de la Aldea, el nombre de la comunidad se debe que en este lugar, había gran cantidad de árboles de moras silvestres, otras personas indican que en la entrada de la comunidad existía un árbol de moras.

3.2 Aspectos Territoriales

✓ Extensión Territorial:

La extensión que ocupa la Aldea El Moral es aproximadamente de 2 kilómetros cuadrados.

✓ Topografía

Su terreno es quebrado en la parte alta y semiplano en otras, porque se encuentra un área ubicada en la falda de un cerro, donde existe gran cantidad de piedra.

✓ Colindancias

Al Norte con las Aldeas: Los Tablones y San Clemente.

Al Sur con la cabecera Municipal

Al Este con las Aldeas: El Zapotal, El Zapote.

Al Oeste con la Sierra de las Minas.

✓ Distancia

La distancia de la ciudad capital a la Aldea es de 107 kilómetros y de la cabecera Municipal 2 kilómetros.

3.3 Aspectos Ambientales

✓ Clima:

El clima que predomina es cálido con una temperatura de 29 grados aproximadamente, en las dos estaciones del año.

✓ **Flora y Fauna:**

Se identifican áreas de bosque compuestas por pequeños árboles y arbustos, espinos y cactus, predominan algunos árboles frutales de limón, mango, tamarindo y palmeras, otros árboles ornamentales de sombra los cuales se ubican en los terrenos que ocupan las viviendas. En cuanto a especies animales en la comunidad se identifican, lagartijas, insectos, aves como sanates o pequeños pájaros.

✓ **Uso del Suelo**

El área que ocupa la Aldea es utilizado exclusivamente para la ubicación de viviendas, otra parte la ocupan calles y callejones para la movilización de personas y algunos medios de transporte.

3.4 Agricultura:

En la Aldea no se desarrolla ninguna actividad agrícola, las personas arrendan pequeñas extensiones de tierra para el cultivo, fuera de la comunidad.

✓ **Técnicas de Producción**

Las técnicas que utilizan las personas de la comunidad en el cultivo de tierra son formas tradicionales en las que utilizan herramientas como azadón, machete, barreta, también utilizan fertilizantes químicos y plaguicidas. No cuentan con sistemas de riego y cosechan una vez al año.

✓ **Producción Agrícola**

La producción agrícola se limita a granos de consumo básico como maíz y frijol, en pequeña escala y a nivel familiar se produce tamarindo, limón y mangos en épocas de cosecha.

3.5 Aspectos Socioeconómicos:

✓ **Demografía**

La Aldea El Moral contaba con una población de aproximadamente 903 personas para el año 2001, a continuación se presenta el siguiente cuadro con la distribución de la población por edad y sexo.

Sexo-edad	0-3	4 años	5 años	6 años	7-14 años	15 y más
Masculino	38	10	13	10	101	274
Femenino	40	5	12	10	94	296
TOTAL	78	15	25	20	195	570

Fuente: Censo Escolar y Poblacional 2001. Coordinación Técnica Administrativa. MINEDUC.

✓ **Vivienda:**

El total de viviendas que componen la Aldea es de 154, las que son habitadas por 165 familias, las viviendas están construidas de diversos materiales:

- Block-lámina
- Madera-lámina
- Adobe-teja
- Adobe-palma
- Bajareque-teja
- Adobe-lámina
- Block-terraza
- Lámina-cartón-madera

En la comunidad existen viviendas en condición precaria con estructuras de madera y lodo (bajareque), cartón, pedazos de lámina techos deteriorados de teja o lámina que son inseguros y en época de invierno son un riesgo por las lluvias, estas viviendas cuentan con uno o dos espacios para una familia de más de cinco miembros.

✓ **Uso de Letrinas:**

Según datos del Centro de Salud, el 86% de las viviendas de la comunidad utilizan letrinas, mientras que el 14% no la utilizan.

✓ **Salud:**

En la Aldea El Moral no se cuenta con servicio de Salud, las personas acuden al Centro de Salud de la cabecera municipal y en la mayoría de los casos el tratamiento que se da a alguna enfermedad es a base de remedios caseros. Las enfermedades más comunes que padecen las personas de la comunidad son: Resfriado común, diarreas principalmente en los niños y niñas, parásitos, infecciones intestinales, enfermedades de la piel y desnutrición.

✓ **Educación:**

En la Aldea El Moral 75 hombres son analfabetas y 82 mujeres para un total de **157 personas analfabetas**. Mientras que 199 hombres y 214 mujeres hacen un total de **413 personas alfabetas**.

Distribución por Sexo	Analfabetas	Alfabetas
Hombres	75	199
Mujeres	82	214
Total	157	413

Fuente: Censo Escolar y Poblacional 2001. Coordinación Técnica Administrativa Morazán. MINEDUC.

La comunidad cuenta con una escuela pública en la que se imparte, pre-primaria, primaria. En jornada vespertina funciona el Programa de TELESECUNDARIA en el nivel básico, el cual atiende a 57 alumnos en total, programa que está a cargo de dos docentes, con el apoyo del Ministerio de Educación y la Municipalidad de Morazán.

3.6 Servicios Básicos

✓ Agua

El servicio con que cuenta la comunidad es de agua entubada, la cual llega a cada una de las viviendas, servicio que ha sido insuficiente y actualmente se lleva a cabo un proyecto de ampliación del servicio por parte de la municipalidad.

✓ Energía eléctrica

En la comunidad se cuenta con servicio de energía eléctrica, el cual es prestado por la empresa privada DEORSA. En un sector de la comunidad hay viviendas que no cuentan con este servicio.

✓ Drenajes

No existen drenajes para el manejo del agua utilizada en las viviendas, y el agua que corre a flor de tierra provoca la proliferación de enfermedades y el deterioro de las calles y callejones de la comunidad.

✓ Pavimentación

La calle principal de la comunidad cuenta con aproximadamente 100 metros de adoquinamiento, mientras que el resto de las calles no lo tiene.

✓ Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público es deficiente, pues no está distribuido en toda la comunidad.

✓ Áreas de recreación

En la Aldea hay un campo de fútbol, que es el único espacio de recreación para las personas.

✓ **Infraestructura Social**

En este aspecto la comunidad cuenta con una escuela, un salón comunal, servicio de alumbrado público y dos vías de acceso de terracería que conducen de la cabecera municipal a la aldea y viceversa.

3.7 Organización

En la Aldea El Moral funciona el Consejo Comunitario de Desarrollo formado por 13 personas, de las cuales 12 son hombres y solo una mujer participa en esta organización comunitaria, que recientemente se ha conformado.

También existe un grupo de mujeres denominado "Nuevo Amanecer" el cual cuenta con 10 miembros, este grupo es apoyado por el Programa Promoción de la Mujer Rural –PROMUJER- de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

Existe también un grupo de padres y madres de familia que trabajan por la obtención de recursos para la compra de un terreno para la construcción de un Instituto de Educación Básica.

3.8 Actividades Productivas:

Las actividades a las que se dedican los habitantes de la comunidad son: la agricultura y el comercio en pequeña escala, existen 4 pequeñas tiendas que venden productos de consumo básico entre otros artículos, así también a nivel familiar se vende en la cabecera municipal tamarindo, limón y mango en época de cosecha.

3.9 Fuentes de Trabajo:

En la Aldea, no existe ninguna fuente de trabajo, ya que para las actividades agrícolas las personas arrendan terrenos fuera de la comunidad, la producción de maíz y frijol es únicamente para el consumo familiar.

Fuera de la comunidad algunos de los hombres jóvenes y adultos trabajan en la extracción de minerales (piedra talco y laja) constituyendo una mínima fuente de ingreso para los grupos familiares de la comunidad.

Ante la falta de fuentes de trabajo en el área, mujeres y hombres jóvenes, migran a la ciudad capital y/o municipios cercanos a ésta, así como a Estados Unidos para apoyar en el sostenimiento de sus familias.

En relación a la descripción anterior, la Aldea El Moral del Municipio de Morazán, El Progreso es una comunidad rural con una población de casi 1,000 habitantes, la cual atraviesa problemas de pobreza, que no permiten la adecuada satisfacción de sus necesidades básicas, no cuentan con tierra para cultivar y no existen fuentes de trabajo que les generen un ingreso.

Las consecuencias de ésta situación se reflejan en problemas de desnutrición, padecimiento de enfermedades, viviendas precarias, hacinamiento, baja escolaridad, analfabetismo, etc., que afectan principalmente a adultos mayores, mujeres, niños y niñas.

Ante la problemática diversa que afecta a la Aldea El Moral y a sus habitantes, es necesario unificar esfuerzos para la solución de éstos problemas. Las mujeres, en este sentido constituyen una parte importante para lograr el desarrollo a través de su participación e incidencia en el gobierno municipal y otras organizaciones que apoyen procesos de cambio social. A través de esa unificación de esfuerzos en la búsqueda de soluciones se estaría dando paso a la satisfacción de necesidades y condiciones favorables de vida para todos y todas, se estaría dando un proceso de Poder Local.

La problemática que caracteriza a esta comunidad amerita que las autoridades locales y municipales promuevan acciones que impulsen su desarrollo, para ello es necesario que las organizaciones existentes en coordinación con estas autoridades, realicen un diagnóstico integral con enfoque de género que les permita conocer de manera diferenciada los problemas de hombres y mujeres.

Además al caracterizar a esta comunidad respecto a su organización, se establece que es casi nula la participación de la mujer, razón por la que las organizaciones que promueven el desarrollo de la mujer, deben apoyar a este tipo de comunidades y velar porque se cumpla como lo establece la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de esta manera la mujer puede contribuir al fortalecimiento del poder local.

CAPITULO 4

EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES EN TORNO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PODER LOCAL

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación de campo realizada con Mujeres, Líderes, Lideresas y Autoridades Locales, de la Aldea El Moral, en torno a los factores socioculturales que limitan la participación de las mujeres en el fortalecimiento del Poder Local.

4.1 Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de la investigación y obtener los resultados que se presentan, se aplicó la técnica de la entrevista directa, dirigida a mujeres, líderes, lideresas y autoridades locales. El contenido del instrumento diseñado fue el mismo entorno al tema, adaptándose a cada grupo a entrevistar, manejando tres cuestionarios de entrevista, los cuáles fueron validados con un pequeño grupo de la muestra establecida.

Las mayoría de las preguntas eran abiertas, permitiendo una mayor riqueza y amplitud en la respuesta por las y los entrevistados para lo cual se creo un clima de confianza y diálogo.

Los resultados plasmados en los instrumentos fueron tabulados y ordenados cualitativa y cuantitativamente para el diseño de cuadros, análisis e interpretación de la realidad encontrada.

Cuadro 1
Conocimiento de las mujeres sobre los espacios
de participación a nivel local

Conocimiento	No. de Casos	%
SI	62	89
NO	8	11
TOTAL	70	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral. Morazán. julio 2003

La pregunta formulada en relación al conocimiento de los espacios de participación a nivel local, pretende determinar si las mujeres conocen las organizaciones que existen en su aldea.

En este sentido los resultados obtenidos indican que la mayoría de mujeres entrevistadas conocen los espacios de participación a nivel local.

Entre los espacios de participación a nivel local identificados por las entrevistadas están:

- ✓ El Consejo Comunitario de Desarrollo
- ✓ Los Comités de Padres de Familia (Escuela Primaria e Instituto Básico)
- ✓ Grupo de Mujeres "Nuevo Amanecer"
- ✓ Sociedades Femeniles de tres iglesias evangélicas
- ✓ Comité Local de la Fundación Hábitat para la Humanidad
- ✓ Junta Directiva del Banco Comunal "Génesis Empresarial "

Las mujeres, líderes, lideresas y autoridades locales entrevistadas identificaron éstos espacios, de los cuales el Consejo Comunitario de

Desarrollo es el espacio más conocido, le sigue el Grupo de Mujeres “Nuevo Amanecer” y los comités de padres de familia. En relación al Comité Local de la Fundación Hábitat para la Humanidad y la Junta Directiva del Banco Comunal “Génesis Empresarial”, únicamente 8 mujeres de las entrevistadas hicieron mención.

Las mujeres de la aldea conocen los espacios de participación a nivel local, unas porque son parte de las organizaciones, otras porque sus esposos, padres y hermanos participan o porque han escuchado que en la aldea hay grupos que trabajan.

Cuadro 2
Situación Actual de la Participación de las Mujeres
en Espacios Locales

Situación	Mujeres	
	No.	%
Si Participan	17	24
No Participan	53	76
Total	70	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral, Morazán. julio 2003

Al formular esta interrogante se pretendía conocer la situación de la participación de las mujeres en las organizaciones a nivel local.

Los espacios a nivel local donde las mujeres participan son: El Consejo Comunitario de Desarrollo, recién formado en la Aldea y de los trece miembros que lo conforman, únicamente una mujer participa.

En la Aldea también funciona un Grupo de Mujeres identificado con el nombre de "Nuevo Amanecer", que cuenta con el apoyo del Programa de Desarrollo de la Mujer Rural PROMUJER, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, participan actualmente 7 mujeres de las 10 que iniciaron el proyecto de crianza de pollos, las cuales representan el 3% del total de la población femenina de la Aldea que es de 300 mujeres adultas.

Otro espacio donde participan 3 mujeres es el comité de padres de familia, del Instituto de Educación Básica del Programa TELESECUNDARIA del Ministerio de Educación, cabe resaltar que el comité esta integrado únicamente por estas mujeres y que han logrado resultados importantes en el trabajo realizado desde hace aproximadamente un año, como es la próxima ejecución del Proyecto de Construcción de un edificio propio para el funcionamiento del Instituto, pues actualmente se utilizan las instalaciones de la Escuela de la comunidad.

A través de la Investigación realizada se identifico también a 4 mujeres que participan en espacios locales, siendo éstos el Comité Local de la Fundación Hábitat para la Humanidad, la cual apoya a familias de escasos recursos para la obtención de una vivienda digna, construida por grupos de familias que son parte de la asamblea del comité local.

Otra de las organizaciones es la del Banco Comunal Génesis Empresarial, que es representada en la Aldea por una junta directiva, que se encarga de llevar el control de los préstamos otorgados por esta organización a las mujeres de la comunidad para invertirlo en actividades productivas de beneficio familiar y comunitario.

Al consultarle a los líderes y lideresas de la Aldea, así como autoridades locales sobre la participación de las mujeres en estos espacios y en tan baja cantidad, respondieron que son los únicos espacios que hay a nivel local y a muy pocas mujeres se les toma en cuenta para participar, por lo que en su mayoría están formados por hombres.

De las 17 mujeres que participan en las organizaciones locales 4 de ellas presiden las siguientes organizaciones:

- ✓ Grupo de Mujeres "Nuevo Amanecer"
- ✓ Comité de Padres de Familia Instituto TELESECUNDARIA
- ✓ Comité Local Fundación Hábitat para la Humanidad
- ✓ Banco Comunal "Génesis Empresarial"

Así también se identificó que dos mujeres ocupan el cargo de vicepresidenta, en igual número de organizaciones; una mujer ocupa el cargo de secretaria y dos el de tesoreras; ocho el cargo de vocal y la presidenta del Grupo de Mujeres "Nuevo Amanecer" que también participa en el Consejo Comunitario de Desarrollo, donde desempeña el cargo de Coordinadora Educativa.

Cuadro 4

Aspectos Sociales que Limitan la Participación de las Mujeres a Nivel Local

Factores Sociales	Mujeres		Lideres y Liderezas		Autoridades Locales	
	No.	%	No.	%	No.	%
a. Trabajo dentro del hogar	41	59	3	60	2	40
b. Trabajo fuera del hogar	4	6	0	0	0	0
c. Analfabetismo	13	18	1	20	3	60
d. Baja Escolaridad	2	3	1	20	0	0
e. Discriminación	5	7	0	0	0	0
f. Otras	5	7	0	0	0	0
Total	70	100	5	100	5	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral, Morazán. julio 2003.

Los factores sociales identificados y que según las mujeres, líderes, liderezas y autoridades locales, limitan la participación de la mujer a nivel local son principalmente:

El trabajo que las mujeres realizan dentro del hogar, factor que fue mencionado por la mayoría de las mujeres, líderes, liderezas y autoridades locales.

En relación a esto, los y las entrevistadas agregan que las mujeres dedican buena parte de su tiempo al trabajo que desarrollan en su casa, ya que es el aporte a la familia, mientras el hombre trabaja, el trabajo en el hogar implica una serie de actividades, principalmente el cuidado de los niños y niñas, por lo que a las mujeres no les queda tiempo para participar.

El trabajo que algunas mujeres realizan fuera del hogar, involucrándose en actividades productivas, representa un factor que incide muy poco, pues de las mujeres entrevistadas únicamente 4 que equivale al 6% del total de la muestra, manifestaron que su trabajo no les permitía involucrarse en algún grupo y participar, aspecto que no fue mencionado por líderes, lideresas y autoridades locales.

El **analfabetismo** es otro de los factores sociales identificados como limitante para la participación de la mujer a nivel local, las personas entrevistadas mencionaron que el hecho de que las mujeres no puedan leer y escribir les impide participar en su comunidad; el **bajo nivel de escolaridad**, que es del 65% en las mujeres y según los entrevistados es otro aspecto que impide y limita a que se de una participación femenina en las organizaciones locales.

La **discriminación** es otro de los factores sociales identificados por las y los entrevistados, se refieren a una **discriminación de género** que implica el hecho de distinguir en relación a una construcción social y cultural entre hombre y mujer, con lo que se anula el goce o ejercicio de los derechos y libertades en los diferentes aspectos de la vida, de mujeres y hombres, y la **exclusión** que implica la limitación y disfrute de oportunidades, en éste caso en el aspecto social y político al referirnos a la participación de las mujeres en el fortalecimiento del poder local.

Otro aspecto que fue mencionado por 5 de las mujeres entrevistadas es que existen **pocos espacios** para la participación de más mujeres en la Aldea, y las autoridades no se preocupan en apoyarlas para que puedan trabajar por la comunidad.

Cuadro 5

Aspectos Culturales que Limitan la Participación de las Mujeres a Nivel Local

Factores Culturales	Mujeres		Lideres y Liderezas		Autoridades Locales	
	No.	%	No.	%	No.	%
a. Roles Asignados a las mujeres	32	46	3	60	2	40
b. Actitudes y Acciones Machistas	24	34	2	40	3	60
d. Otras	14	20	0	0	0	0
Total	70	100	5	100	5	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral, Morazán. julio 2003.

Entre los factores culturales que limitan la participación de las mujeres en el fortalecimiento del poder local que se identifican están: Los **roles asignados a las mujeres**, aspecto que menciona el 46% de las y los entrevistados, ésta asignación de roles se refiere a la participación femenina en actividades productivas y reproductivas a partir de las diferencias y características físicas entre mujeres y hombres; las **actividades productivas** abarcan todas las tareas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad, por ejemplo, cultivos, cría de animales domésticos, fabricación de artesanías y la producción de bienes y servicios para el autoconsumo y/o comercialización.

Las **actividades reproductivas** comprende el cuidado y mantenimiento del hogar, la gestación, dar a luz, cuidado y educación de hijos, la preparación de alimentos, la atención de la salud de la familia, la recolección de agua, leña, la compra de alimentos, vestuario, etc., los quehaceres de la casa (lavar, planchar, limpiar).

Estos roles que la mujer desempeña y que le son culturalmente asignados, implica una limitante muy fuerte, ya que se concibe a la mujer como un objeto dentro del hogar donde tiene que desarrollar actividades únicas para ella.

Las **acciones y actitudes machistas** es otro de los aspectos identificados, el 36% de las mujeres, líderes, liderezas y autoridades locales coinciden en que este factor ha limitado la participación de las mujeres.

En este sentido "El machismo es la expresión del hombre muy "macho", valiente, agresivo, mujeriego, dominante y con un sentimiento de superioridad sobre la mujer..."²⁴ las actitudes y acciones machistas que limitan a las mujeres a participar comprenden, comentarios no sólo de hombres si no mujeres en relación a que las mujeres no son capaces de desempeñar cargo alguno en grupos que trabajan en la comunidad, la prohibición de los cónyuges, en muchos de los casos se da por celos y/o evitar que las mujeres sean vistas en la calle y las critiquen; aduciendo que el trabajo en los comités o grupos es para hombres.

El temor a agresiones físicas y verbales de los cónyuges y el hecho de ser criticadas en la comunidad, hace que muchas mujeres se auto excluyan de participar según lo comentan las y los entrevistados.

²⁴ Grupo Consultivo. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-GCGEMA- Vocabulario Referido a Género. (s.e) Segunda edición. Guatemala. 1996. Pág. 12.

Cuadro 6

Conocimiento de las Leyes que Fundamentan la Participación de la Mujer

Conocimiento de las Leyes	Mujeres		Autoridades Locales	
	No.	%	No.	%
Si	15	21	4	80
No	55	79	1	20
Total	70	100	5	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral, Morazán. julio 2003.

Este cuadro refleja el conocimiento de mujeres y autoridades locales sobre las leyes que fundamentan la participación femenina en diferentes niveles de decisión y representación, de 70 mujeres entrevistadas que representa el 100%, el 21% "conoce" las leyes, y el restante 79% las desconoce.

De las autoridades locales solo 4 conocen las leyes y 1 dijo no conocerlas. En relación al conocimiento de las leyes que fundamentan la participación de la mujer; de las mujeres que fueron entrevistadas, contestaron que sí conocen éstas leyes. Al preguntarles cuáles conocían, dudaban y al cuestionarles sobre lo que dice la ley, ninguna de las entrevistadas que afirmó conocerlas supo responder. Por lo que se determina que las mujeres no conocen las leyes que fundamentan su participación.

Las autoridades locales que afirmaron conocer las leyes y los Acuerdos de Paz, mencionaron las siguientes:

- ✓ Constitución Política de la República

- ✓ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (que es la única que establece la participación de la mujer).
- ✓ Ley General de Descentralización
- ✓ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
- ✓ Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

Según lo afirmado por las autoridades locales, sí conocen las leyes descritas, sin embargo sus acciones se contradicen, pues por la experiencia como Epesista en esta comunidad, se pudo establecer que éstas no cumplen las leyes, pues en la conformación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo no se aplicó el procedimiento establecido y la realidad local evidencia que no se promueve la participación y desarrollo de la mujer.

Cuadro 7
Conocimiento del Concepto de Poder Local

Conocimiento	Mujeres		Líderes Liderezas		Autoridades Locales	
	No.	%	No.	%	No.	%
SI	18	26	3	60	4	80
NO	52	74	2	40	1	20
TOTAL	70	100	5	100	5	100

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral. Morazán. julio 2003.

A las mujeres, líderes, liderezas y autoridades locales se les preguntó ¿Qué entendían por Poder Local? El objetivo de esta pregunta era identificar las ideas en torno al tema, y determinar a partir de este conocimiento la

construcción, la potencialización y fortalecimiento del mismo en las personas de la comunidad y principalmente en las mujeres.

El Poder Local concebido como la toma de decisiones por parte del conjunto de personas y organizaciones en torno a situaciones que afectan a una comunidad, al municipio, etc., para la satisfacción de necesidades e intereses que propugnen por mejores condiciones de vida a través de procesos de empoderamiento y participación conciente.

Del total de las personas entrevistadas únicamente el 25 definieron el concepto del Poder Local en los siguientes términos:

Definiciones dadas por Mujeres:

- ✓ Facultad para hacer las cosas y quererlas hacer en beneficio de la comunidad.
- ✓ Participar en la comunidad
- ✓ Decidir en lo que la comunidad necesita y trabajar unidos para lograrlo.
- ✓ Organización de las personas de la comunidad para trabajar.
- ✓ Pertenencia y Seguridad.

Definiciones dadas por Líderes y Lideresas:

- ✓ Trabajar por las comunidades y superar problemas que afectan.
- ✓ Que la comunidad tenga la palabra y pueda mejorar cuando las personas decidan.

Definiciones dadas por Autoridades Locales:

- ✓ Participación activa y directa de las personas en las decisiones y solución de sus necesidades.
- ✓ Toma de decisiones de las comunidades en la identificación y priorización de sus necesidades.

- ✓ Involucramiento de las personas de la comunidad en la priorización de necesidades, formulación y ejecución de proyectos que benefician a la comunidad.

En términos generales, se identifican en las definiciones anteriores elementos como: Participación, Toma de Decisiones, Organización y Trabajo Unido.

En conclusión, se puede decir que aunque en bajo porcentaje las y los actores de la comunidad tienen un conocimiento parcial de lo que es el Poder Local, lo importante es que estas personas puedan fortalecer ese conocimiento que poseen y llevarlo a la práctica, a la vez construirlo y potencializarlo en las demás personas y organizaciones de la comunidad.

A las personas entrevistadas, luego de definir el Poder Local, y darles algunos elementos de éste, se les pregunto si consideraban importante fortalecer el Poder Local en la Aldea, a lo que respondieron que sí, aduciendo que es necesario hacerlo para lograr la participación de todas y todos en la comunidad y alcanzar el desarrollo y bienestar de las personas de la Aldea.

4.2 Acciones a Nivel Local para la Participación de las Mujeres

Las autoridades locales entrevistadas, respondieron que a nivel local, sí se realizan acciones para la participación de las mujeres, las cuales son promovidas por Organizaciones Gubernamentales como:

- ✓ Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-
- ✓ Centro de Salud
- ✓ Municipalidad

El tipo de acciones que realizan estas instituciones son de Capacitación, Promoción, Divulgación y Educación. De acuerdo a lo manifestado por las

autoridades locales, sin embargo por lo observado y planteado por las mujeres entrevistadas, se concluye que no existen acciones realmente sustantivas que apoyen su participación, en este sentido la –SOSEP- a través del Programa de Desarrollo de la Mujer Rural, únicamente apoya a 7 mujeres de una población de casi 300, este apoyo se reduce al otorgamiento de un capital semilla y capacitación técnica en proyectos productivos, dejando de lado la formación para la administración del proyecto, elemento importante que puede contribuir a un desarrollo integral de las mujeres, las familias y la comunidad.

Por parte de la Municipalidad, tampoco se realizan acciones, a pesar que manifiestan que sí lo hacen, una de las personas entrevistadas indicó que a través de la Unidad Técnica piden la participación de las mujeres al momento de elegir en asamblea a los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La Municipalidad a pesar de los mandatos establecidos en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural no cuenta con programas y mucho menos proyectos enfocados a propiciar la participación y organización de las mujeres.

En lo que concierne al Centro de Salud, su incidencia es muy poca en la participación de las mujeres, carecen de programas y proyectos, realizan esporádicamente actividades de capacitación en salud preventiva. En relación a lo anterior, a nivel local no existen acciones que promuevan la participación de las mujeres.

Las Organizaciones No Gubernamentales tienen una presencia casi nula en la Aldea, las únicas son la Fundación Hábitat para la Humanidad y El Banco Comunitario “Génesis Empresarial”, instituciones que por su naturaleza y función no realizan acciones que viabilicen la participación de las mujeres a nivel local.

La Fundación Hábitat para la Humanidad, reduce su accionar a un pequeño y selecto grupo de familias que han cumplido con los requisitos necesarios para la construcción de su vivienda con ayuda de las familias que conforman el comité local de la Fundación, la función de la directiva de este comité es básicamente llevar a cabo la selección de las familias a beneficiar, darles a conocer lo que es la fundación y velar por el cumplimiento de los acuerdos que implica la construcción y financiamiento de las viviendas en ayuda mutua.

Por su parte el Banco Comunal "Génesis Empresarial", al otorgar créditos a las mujeres con el fin de que ellas a nivel individual o colectiva trabajen en proyectos productivos; delega a la junta directiva el control de los pagos de cuotas e informar a las mujeres beneficiadas del proceso de su crédito, cabe mencionar que la mayoría de los créditos otorgados no son utilizados para lo que se pretende, sino para arrendar una pequeña extensión de tierra y cultivar maíz y frijol o para el mejoramiento de la vivienda.

Con las acciones implementadas por las organizaciones mencionadas anteriormente, no se detecta ningún elemento que capacite a las mujeres para incidir a nivel local y municipal en el desarrollo.

La Municipalidad, es el ente encargado por ley no sólo de promover la participación y toma de decisiones de las mujeres, si no de todas las personas en las comunidades, a pesar de que los instrumentos jurídicos como El Código Municipal, Ley General de Descentralización y Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, favorecen la promoción y organización social, la municipalidad del municipio de Morazán, aún no desempeña un papel activo y comprometido en la promoción de la participación de las mujeres.

CAPITULO 5
FORTALECIMIENTO DEL PODER LOCAL
EN COMUNIDADES RURALES CON LA PARTICIPACIÓN
DE LAS MUJERES, PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

De acuerdo a la investigación realizada, las mujeres de la Aldea El Moral, no participan en espacios que implican la toma de decisiones en cuanto a los intereses y necesidades reales de ellas como parte de la población local y la colectividad en sí.

El Poder Local que a través de un proceso de empoderamiento implica la amplia participación de todos y todas en el logro del desarrollo integral, encuentra en los roles cultural e históricamente asignados a las mujeres, el que estas no se involucren o sean tomadas en cuenta en los espacios donde se toman decisiones importantes que propugnen por una mejor condición y calidad de vida.

Para que las mujeres sean incluidas dentro de los procesos de participación y toma de decisiones para acceder al Poder Local existen condiciones que favorecen tal hecho.

Desde lo planteado por la Constitución Política de la República se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, así también lo establecido en la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, propicia la participación y representación de las mujeres en los niveles de los consejos de desarrollo y los esfuerzos del movimiento de mujeres por la reivindicación de sus derechos como ciudadanas.

En el fortalecimiento del Poder Local las mujeres juegan un papel importante al involucrarse en la búsqueda y consolidación de alternativas

que garanticen condiciones dignas e integrales en lo personal, familiar y comunitario para todos y todas. Este involucramiento de las mujeres requiere de procesos orientados principalmente al empoderamiento de éstas en su ser, su entorno familiar, laboral, etc., y colectivo para incidir con la puesta en práctica del **poder dentro** de sí, que trascienda en un **poder entre** todos y todas que se refleje en un **poder para** actuar y tomar decisiones.

5.1 Fundamentación:

En virtud de la situación identificada en la investigación realizada, donde únicamente 17 mujeres de una muestra de 70 participan a nivel local; y estas mismas 17 mujeres representan el 6% del total de la población femenina adulta de la Aldea, destaca la casi nula participación de las mujeres en las organizaciones comunitarias que son la vía para que exista una toma de decisiones real, que permita más y mejores oportunidades y decir que existe Poder Local.

Se plantea una propuesta de intervención desde la perspectiva del Trabajo Social, la Teoría de Género y el Desarrollo Humano. En este sentido cabe resaltar fundamentalmente la función de el o la profesional en Trabajo Social, ya que según el Área de Formación Profesional Específica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, su función debe estar enmarcada en **Desarrollar el Poder Local a través de la participación**, razón de más para que el Trabajo Social incida en éste aspecto.

Las Municipalidades constituyen el medio a través del cual el trabajador (a) social puede incidir en el Fortalecimiento del Poder Local en las comunidades, al contar con los elementos filosóficos, teóricos y prácticos que la profesión le ha proporcionado.

Para justificar y fundamentar la propuesta, se presentan los siguientes conclusiones en cuanto a la participación de las mujeres que básicamente es afectada por:

- ✓ El desconocimiento a profundidad de su situación como mujeres y de su entorno comunitario.
- ✓ El desconocimiento de procesos de organización y del marco jurídico que fundamenta y respalda la participación de las mujeres.
- ✓ Aspectos socioculturales de discriminación y exclusión histórica hacia las mujeres.
- ✓ La falta de Organizaciones No Gubernamentales que incidan en la participación de las mujeres a nivel local.
- ✓ La falta de claridad de la Municipalidad para implementar acciones que promuevan la participación de las mujeres encaminada a fortalecer el Poder Local de las comunidades.

La propuesta que se plantea en torno a la realidad identificada es un proceso estratégico que contempla varias etapas que se interrelacionan entre sí, además de contemplar como eje transversal la **Equidad e Igualdad de Género y Capacitación**.

5.2 Ejes Transversales:

✓ **Equidad e igualdad de Género:**

Busca que todas las personas mujeres u hombres sean tratados, y considerados en las mismas condiciones y que tengan las mismas oportunidades de desarrollo y una vida digna.

✓ **Capacitación:**

Proceso facilitador de los elementos teóricos y prácticos para el desarrollo y potencialización de capacidades y habilidades.

5.3 Metodología:

Se plantea la utilización de la Metodología de la Educación Popular en los procesos de capacitación en cada una de las etapas. Considerando que es la metodología idónea para facilitar conocimientos y experiencias dentro y entre las mujeres para que de forma conciente y crítica actúen para transformar la realidad que les afecta.

5.4 Etapas del Proceso Estratégico para Fortalecer el Poder Local en Comunidades Rurales a través de la Participación de las Mujeres:

Sensibilización: Esta primera etapa contempla el sensibilizar y concientizar a las mujeres a través del conocimiento, análisis y reflexión del contexto histórico en general, de su situación y del contexto comunitario a través de un proceso que permita identificar las causas y consecuencias de la realidad que les afecta actualmente, con lo cual la población femenina interiorizará su realidad y le permitirá identificar acciones a desarrollar para afectar esa realidad.

El objetivo principal es propiciar en las mujeres la toma de conciencia sobre la necesidad de su participación e inclusión en la dinámica local, municipal, regional y nacional.

Investigación: En este sentido se plantea proporcionar los elementos básicos del proceso de Investigación Acción-Reflexión-Participativa que permita la elaboración de un diagnóstico comunitario, donde las mujeres de la Aldea el Moral sean las que indaguen y profundicen en la realidad de su entorno, para luego socializar y apropiarse de lo identificado en el proceso de investigación, principalmente su situación como mujeres.

Este diagnóstico constituirá la herramienta para la formulación de propuestas que beneficien a las mujeres y en consecuencia a sus familias y a la aldea.

Organización: La organización como elemento importante para la participación es otro de los aspectos a desarrollar con las mujeres de la aldea, que han sido marginadas de las pocas organizaciones que actualmente funcionan en la comunidad, cabe resaltar que a la fecha únicamente 17 mujeres de una población de 300 mujeres adultas participa en organizaciones a nivel local, son “apoyadas” por organizaciones gubernamentales que no tienen una visión y claridad de trabajo en cuanto a procesos integrales que incidan en el desarrollo de las comunidades rurales y el protagonismo de éstas desde la organización con la participación de las mujeres.

Por lo que es necesario capacitar a las mujeres en procesos organizativos que les permita participar e incidir en la toma de decisiones, siendo fundamental facilitar lo relacionado a: Liderazgo, Etapas de un Grupo, Formas de Organización, Legalización, Empoderamiento y Poder Local, entre otros temas a fin, para conformar las organizaciones de mujeres en la Aldea El Moral.

Formulación de Propuestas: El conocimiento y habilidad para la formulación de planes, programas y proyectos es fundamental para afectar la realidad detectada en el diagnóstico comunitario, a través de propuestas claras e integrales, para lo cual se capacitará en la elaboración de instrumentos como: planes, programas y perfiles de proyectos. Así mismo en los diferentes procesos administrativos que conlleva la ejecución de un Plan de Desarrollo.

Identificación de Recursos y Autogestión: La identificación de recursos para la operativización de las propuestas diseñadas es importante, para lo cual se identificarán y tomarán en cuenta las fortalezas y debilidades en relación a los recursos humanos, económicos, físicos e institucionales, así como las oportunidades y amenazas a lo interno y externo de las organizaciones de mujeres de la Aldea El Moral. Lo que permitirá la ejecución a través de la obtención de recursos con la autogestión que implica la búsqueda de alternativas desde las organizaciones.

Incidencia Política: En los procesos de autogestión es indispensable la incidencia política a través de técnicas específicas como el cabildeo y el lobby, a través de las cuales se favorezca la aprobación de propuestas, para lo cual debe habilitarse a las miembros de las organizaciones de la Aldea, en estos procedimientos y lograr respuestas positivas de personas, autoridades e instituciones relacionadas directa e indirectamente en la ejecución de las propuestas diseñadas.

Toma de Decisiones: La toma de decisiones como uno de los componentes fundamentales del Poder Local, implica en este sentido tomar en cuenta los logros obtenidos a través de la autogestión y considerar las acciones a realizar según los objetivos planteados y los resultados que se esperan para lograr cambios sustantivos en la situación de las mujeres, sus familias y la colectividad.

Ejecución y Administración: En esta última fase se operativizan las acciones contempladas en las propuestas formuladas; tomando en cuenta la administración y control de los recursos para el adecuado funcionamiento de los programas y proyectos a través de los conocimientos facilitados a las mujeres en este sentido.

CONCLUSIONES

- ✓ El Poder Local como un proceso de esfuerzo colectivo para el desarrollo de las comunidades, parte de la participación y el empoderamiento a nivel individual, grupal y comunitario.
- ✓ Los procesos de discriminación y exclusión histórica hacia las mujeres, el desconocimiento de su situación vital y colectiva, de su entorno comunitario, de la legislación que le favorece, de procesos de organización, la nula incidencia de Organizaciones No Gubernamentales en el área y la falta de claridad del Gobierno Municipal en acciones que promuevan la participación de la mujer a nivel local, impiden el acceso de las mujeres a la toma de decisiones como parte del Poder Local.
- ✓ Las mujeres de la Aldea El Moral, actualmente no participan en el fortalecimiento del Poder Local, al no ser incluidas en procesos que propicien su organización y participación, por parte de la Municipalidad del Municipio de Morazán que es el ente encargado de promover dichos procesos con la población femenina.
- ✓ La intervención de las y los profesionales en Trabajo Social en el fortalecimiento del Poder Local se refleja en el marco filosófico de la profesión, su rol de facilitador de procesos, dentro del marco del desarrollo del Poder Local a través de la participación.

RECOMENDACIONES

- ✓ Que las Organizaciones No Gubernamentales que promocionan el Poder Local incidan en comunidades que aún no son participes de procesos de empoderamiento y toma de decisiones.
- ✓ Generar procesos que propugnen por el fortalecimiento del Poder Local con la participación de las mujeres, a través de los elementos teóricos y prácticos que tengan como punto de partida la experiencia y que contemplen la Capacitación y la Equidad de Género como ejes transversales.
- ✓ Que el o la profesional en Trabajo Social incida en el fortalecimiento del Poder Local en las comunidades rurales a través de acciones propositivas en procesos integrales y no a través del asistencialismo y/o paternalismo.
- ✓ Que la Municipalidad de Morazán coordine con organizaciones a fines con la participación y organización de las mujeres con el objetivo de unificar esfuerzos que permitan la participación de las mujeres en el fortalecimiento del Poder Local en la Aldea El Moral y las demás del municipio.

BIBLIOGRAFÍA

1. ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. Escuela de Trabajo Social. USAC. "Boletín Informativo". (s.e). Guatemala 1999.
2. ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. Escuela de Trabajo Social. USAC. "Compendio de los Talleres Realizados por el Área". (s.e).Guatemala 1999.
3. FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES.
-FITS- "Definición de Trabajo Social". (s.e). Canadá. 2000.
4. GARCÍA VETTORAZI. María Victoria. "Poder Local y Desarrollo en los Municipios de San Antonio Ilotenango y Sololá". Universidad Rafael Landivar. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Guatemala 1996.
5. GRUPO CONSULTIVO EN GÉNERO. MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN –GCGEMA- "Vocabulario referido a Género". (s.e). Segunda Edición. Guatemala 1996.
6. LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER. Coordinadora de Acciones Legales de las Mujeres. -COALM-, Instancia de la Mujer KA-WUQ, Primera Edición. Guatemala 2000.
7. MACLEOD. Morna. "Poder Local, Reflexiones sobre Guatemala".Primera Edición. Editorial Magna Terra. Guatemala. 1997.

8. MATHEU PINEDA. SARA. "Informe Ejercicio Profesional Supervisado". Departamento de E.P.S. Escuela de Trabajo Social. USAC. Morazán El Progreso. 2003.
9. POLITICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE QUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006. Gobierno de la República de Guatemala, Secretaría Presidencial de la Mujer, (s.e) Guatemala 2001.
10. POULANTZAS. Nicos. "Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista". (s.e). Editorial Siglo Veintiuno. México. 1973.
11. SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER. –SEPREM- "Recopilación de Leyes" (s.e). Guatemala. 2002.
12. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA –ODHAG-. ÁREA DE CULTURA DE PAZ. "Compilación sobre el Empoderamiento". Documento de Consulta, (s.e). Guatemala 2002.
13. OFICINA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS –PDH- "Los Acuerdos de Paz". Primera edición. Editorial Multicolor. Guatemala. 1997.
14. OFICINA NACIONAL DE LA MUJER –ONAM-. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Proyecto de Reformas Jurídicas. "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Segunda edición. Guatemala. 1999.

ANEXOS

División Genérica de las Actividades Reproductivas en las Familias de la Aldea El Moral, Morazán, El Progreso.

Para la obtención de esta información se seleccionó a 60 de las familias a las cuales pertenecen el 75% de las mujeres entrevistadas, la información se recopiló a través de entrevista directa y observación.

Cabe mencionar en este sentido ¿qué son las actividades reproductivas? por referirse a la división genérica.

Dentro del enfoque de género las actividades reproductivas son parte del triple rol que desempeñan las mujeres en funciones productivas, reproductivas y de gestión comunal, en relación a las actividades reproductivas: son las que comprenden el cuidado y el mantenimiento del hogar (lavar, planchar, limpiar), la gestación, dar a luz, cuidado y atención de hijos e hijas, la preparación de alimentos, la atención de la salud de la familia, la recolección de agua, leña, la compra de alimentos, vestuario, etc.,

En la realización del estudio: **“Factores Socioculturales que limitan la Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Local en Comunidades Rurales”** se identificó entre otros aspectos, que el rol asignado a la mujer, es el que limita su participación a nivel local, la mayoría de las entrevistadas manifestaron que “no les da tiempo de participar porque tienen que atender su casa”, se le ve únicamente como la encargada dentro del hogar de realizar tareas exclusivas para ella.

Lo que se pretende es evidenciar la carga de trabajo de las mujeres y como este trabajo que es invisibilizado sin tomar en cuenta que implica un aporte importante e indispensable en el desarrollo de cada uno de los miembros de la familias, del núcleo familiar en sí y de la comunidad.

La carga de trabajo que significan las actividades reproductivas limita la participación de las mujeres en los espacios locales al dedicar buena parte de su tiempo en la realización de estas tareas.

**División Genérica de las Actividades Reproductivas
de las Familias de la Aldea El Moral**

Actividades Reproductivas	Hombre		Mujer		Hijo		Hija	
	No. de Familias	%	No. de Familias	%	No. de Familias	%	No. de Familias	%
Recolección de agua	3	5	58	97	3	5	7	12
Preparación de alimentos	1	1.5	60	100	0	0	5	8
Lavado de ropa	1	1.5	60	100	0	0	8	13
Costura de la ropa	0	0	60	100	0	0	5	8
Aseo de utensilios de cocina	0	0	59	98	0	0	45	75
Aseo de la casa	0	0	60	100	1	1.5	41	68
Compra de alimentos y ropa	6	10	60	100	0	0	0	0
Cuidado de los niños y niñas	4	7	60	100	1	1.5	10	17
Educación de los niños/as	27	45	60	100	0	0	0	0
Cuidado de los enfermos	16	27	60	100	2	3	6	10
Cosecha y almacenamiento del maíz	60	100	54	90	44	73	43	71
Reparación de la vivienda	60	100	3	5	4	6	0	0
Siembra y cuidado del maíz	60	100	1	1.5	12	20	0	0
Compra y mantenimiento de herramientas	60	100	1	1.5	4	7	0	0
Recolección de leña	60	100	20	33	35	58	10	17

Fuente: Investigación de Campo. Aldea El Moral, Morazán, julio 2003.

El cuadro anterior refleja claramente la brecha de género, construida sobre las diferencias biológicas y que son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias individuales y sociales que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos por parte de mujeres y hombres dentro de una sociedad.

Al interior de los hogares de las familias, se realizan actividades con muy poca participación del hombre y de los hijos, y otras en que son las mujeres las únicas que las realizan, entre éstas: la preparación de alimentos, lavado y costura de la ropa, aseo de la casa y de utensilios de cocina, educación y cuidado de los niños y niñas, esta función que realiza la madre en el hogar es inculcada a las hijas, ya que se refleja también la participación de ellas en las actividades antes mencionadas.

Así mismo actividades que exclusivamente son realizadas por los hombres: siembra y cuidado del maíz, reparación de la vivienda y la compra y mantenimiento de herramientas de trabajo, una de las actividades reproductivas donde se identificó que participa el grupo familiar es en la cosecha y almacenamiento del maíz, la cual implica, cortar la mazorca, quitarle la hoja, desgranar y guardarlo en silos metálicos o toneles, la recolección de leña es otra actividad en la que el núcleo familiar participa aunque en un bajo porcentaje las mujeres y las hijas.

Con la descripción y análisis anterior no se pretende señalar o culpar de la situación a los hombres, sino más bien sensibilizar a las familias en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, a partir de ahí lograr que se realicen las actividades reproductivas en el hogar con equidad e igualdad entre las y los miembros de la familia.